



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA  
LEY N° 27967, 27902 Y 28013

"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°001205

Tacna, 06 MAY 2025

VISTOS: El INFORME N° 724-2025-ORRH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de abril del 2025, de la Oficina de Recursos Humanos y; el INFORME N° 021-2025-UFII-ORRH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de abril del 2025, de la Unidad Funcional de Integridad Institucional – DRE TACNA y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante DECRETO REGIONAL N° 004-2022-GR/GOB.REG. TACNA, se creó la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la DRE Tacna; unidad de organización no estructural y especializada responsable de dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y promover las actividades relacionadas con la integridad, ética pública, protección al denunciante y las políticas anticorrupción de la Dirección Regional de Educación Tacna, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

Que, por Decreto supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción de cumplimiento obligatorio para las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y los diferentes Niveles de Gobierno; la misma que se organiza en tres ejes de intervención en atención a las etapas de actuación en materia de integridad y lucha contra la corrupción: i) capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción, ii) identificación y gestión de riesgo, y iii) capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", con el objeto de establecer medidas de desempeño para potenciar el trabajo de prevención en las instituciones estatales, donde se establece la elaboración del Programa de Integridad con una periodicidad anual;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 001445-2024, se delega las facultades para ejercer la función de Integridad a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de Tacna, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.3.4 y 8.1.2 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP de Incorporación y Ejercicio de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública. Así como también encargar la función de OFICIAL DE INTEGRIDAD en la Unidad Funcional de Integridad Institucional





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

de la Dirección Regional de Educación Tacna, al Lic. Ethervoldo Conde Cahuana.

Que, en el marco de la lucha contra la corrupción, la implementación del Modelo de Integridad es obligatoria en todas las entidades públicas comprendidas en la presente norma, sin perjuicio de la evaluación que efectúe la Secretaría de Integridad Pública, conforme se establece en el Artículo 7° del DECRETO SUPREMO N° 148-2024-PCM.

Con la RESOLUCION DE SECRETARIA DE INTEGRIDAD PUBLICA N° 002-2025-PCM/SIP, Artículo 1. Aprobación de la actualización de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial. Aprobar la versión 2 de la "Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial", para la medición de la implementación del Modelo de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

Que, a través del INFORME N° 021-2025-UFII-ORRH-DRET/GOB.REG.TACNA elaborado por el Oficial de Integridad de la DRET se propone el "PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA 2025", la misma que está en función a los nueve (09) componentes y sus subcomponentes, así como los criterios establecidos en el Modelo de Integridad;

Que, mediante el INFORME N° 724-2025-ORRH-DRET/GOB.REG.TACNA, la Oficina de Recursos Humanos, luego de la evaluación correspondiente a la propuesta del Oficial de Integridad de la DRET sobre el "PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA 2025", autoriza la viabilidad favorable para la aprobación del mencionado Programa, puesto que, éste ha sido formulado de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público" y demás normativa complementaria y conexas;

Que, el Manual de Operaciones - MOP de la DRET en sus artículos 10° y 11° establece que el Director Regional es la máxima autoridad Educativa de la DRET, responsable de planificar, formular, aprobar, implementar, evaluar y gestionar las políticas educativas regionales, además de las referidas al arte, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación en el ámbito de la región, en concordancia con la política educativa nacional y en el marco de las disposiciones técnico normativas establecidas por el MINEDU.

Con el visado de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA  
LEY N° 27987, 27902 Y 28013

"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

De conformidad con lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 001-2024-PCM/SIP, directiva para la incorporación y Ejercicio de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública; la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP de aprobación de la "Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial" versión 02; asimismo, al amparo de las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2012-ED y la R.E.R. N° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el "PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA 2025", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos como responsable del cumplimiento de la función de Integridad, la supervisión y cumplimiento del Programa de Integridad, por parte de las unidades funcionales de la DRET.

**Artículo 3.- PUBLICAR** la presente resolución y su Anexo N° 01, en el portal institucional de la entidad.

**Artículo 4.- NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la Unidad Funcional de Integridad Institucional y la Unidad Funcional de Tecnologías de la información y demás instancias administrativas correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

**Artículo 5.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la sede digital y/o Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de Tacna y siendo responsable de dicha acción la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
**ORIGINAL FIRMADO**  
PROF. YURI ALFREDO MEJIA TANG  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
TACNA

Archivo  
YAMT/D.DRET  
RVCOF/JJ-ORRH

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
TACNA  
Hago Ligar a Ud. La Presente Resolución  
para su conocimiento y fines

Tacna,

06 MAY 2025



DULIO ADRIAN BERNABE  
EFE DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO

# PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA 2025

## I. PRESENTACION

La Dirección Regional de Educación de Tacna – DRET es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación quien es el órgano rector de las políticas educativas nacionales y ejerce su rectoría a través de una coordinación y articulación intergubernamental con los Gobiernos Regionales y Locales, propiciando mecanismos de diálogo y participación, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación Ley N° 28044. La DRET tiene entre sus principales funciones: Garantizar el servicio educativo de calidad con equidad, dirige y supervisa la aplicación de la política y normatividad educativa, promoviendo el desarrollo integral del educando, con personal capacitado y comprometido con el desarrollo de la región de Tacna.

La DRET Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, por ser un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito territorial. El Ministerio de Educación del Perú, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Con el propósito de fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en la DRET, y en consonancia con las políticas públicas aprobadas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, se encuentra en proceso de implementación el Modelo de Integridad, el cual compromete e involucra a la Alta Dirección de la DRET, así como a todas sus Oficinas, Programas Educativos y Unidades de Gestión Educativas Locales - Operativas, incluyendo a todos los servidores civiles y las personas que desempeñan funciones públicas bajo diferentes modalidades contractuales. El Programa de Integridad de la DRET para el año 2025 se elabora con el objetivo de fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en la DRET y cerrar las brechas identificadas por la Secretaría de Integridad Pública en el Reporte del Índice de Capacidad Preventiva. Finalmente, cabe precisar que el presente programa ha sido elaborado en concordancia con las pautas generales emitidas por la Secretaría de Integridad Pública y siguiendo la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.

## II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

La Dirección Regional de Educación de Tacna ha incorporado la función de integridad a través de la creación de una Unidad Funcional de Integridad Institucional, su formalización se llevó a cabo mediante la aprobación del Manual de Operaciones-MOP, a través del DECRETO REGIONAL N° 004-2022-GR/GOB.REG.TACNA, modalidad que se encuentra alineada al cumplimiento de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP



“Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de Integridad en las entidades de la administración pública”.

En el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación Tacna, en su Artículo 62°.- Unidad Funcional de Integridad Institucional: Es la unidad de organización no estructural y especializada responsable de dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y promover las actividades relacionadas con la integridad, ética pública, protección al denunciante y las políticas anticorrupción de la Dirección Regional de Educación Tacna, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

Asimismo, en el artículo 63°.- Funciones de la Unidad Funcional de Integridad Institucional:

- a) Organizar, administrar, ejecutar, evaluar y promover la integridad, ética pública y las políticas anticorrupción de la Dirección Regional de Educación Tacna.
- b) Apoyar en la identificación y gestión de riesgos de corrupción.
- c) Proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- d) Proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la Dirección Regional de Educación Tacna.
- e) Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- f) Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses.
- g) Coordinar e implementar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción.
- h) Recibir, evaluar, derivar, realizar el seguimiento y sistematización de denuncias sobre actos de corrupción, asegurando la reserva de información cuando corresponda.
- i) Otorgar las medidas de protección al denunciante o testigos cuando corresponda.
- j) Orientar a los servidores sobre deudas, dilemas éticos, situaciones de conflicto de intereses, así como sobre los canales de denuncias y medidas de protección existentes en la entidad y otros aspectos de políticas de integridad.
- k) Monitorear la implementación del modelo de integridad institucional.
- l) Las demás funciones que le sean asignadas en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

### III. DIAGNOSTICO

La Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros, diseñó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción con la finalidad de medir los avances en la implementación del modelo de integridad de las entidades públicas. Esta herramienta permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de integridad en las entidades de la administración pública. Esta evaluación se realiza en función de un



Estándar de Integridad definido por la SIP, por etapas, teniendo un total de cinco (05) etapas, con el objetivo de establecer los estándares de manera periódica y promover una implementación y evaluación progresiva del modelo de integridad en las entidades públicas. En el ejercicio 2024, la SIP aprobó las Guías de Evaluación del Modelo de Integridad en las Etapa N° 1, 2 y 3. En relación a ello, la DRET no ha participado en la progresiva del modelo de integridad en las entidades públicas, debido que el titular de la entidad Gobierno Regional de Tacna no logró adscribirlo a la DRET, sin embargo, de acuerdo al Reporte Nacional de Implementación el Modelo de Integridad y los Resultados de la aplicación del ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN (Evaluación Anual 2024) según el ranking general las entidades que se mantuvieron en la etapa N° 01 de la evaluación: Inicial, el Gobierno Regional de Tacna está con 0.58.

A la fecha, las actividades realizadas y por realizarse (denotado mediante checklists), los 09 componentes y las acciones de la "Guía de evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial" versión 02 de la DRE Tacna – 2025, es la siguiente:

COMPONENTES	ACCIONES	CUMPLIMIENTO
C1	<b>COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN</b>	
01	Supervisar la incorporación de la función de integridad, conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP.	✓
02	Elaborar un programa de integridad y gestionar su aprobación por la máxima autoridad administrativa.	
C2	<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	
01	Fortalecer las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	
02	Asignar el Rol de Conductor, Técnico y Consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública.	
C3	<b>POLÍTICAS DE INTEGRIDAD</b>	
01	Establecer mecanismos específicos en las normas internas que aseguren la integridad en el proceso de contratación de personal.	
C4	<b>TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	
01	Implementar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a todas las unidades de	✓



	organización [Oficina de Integridad Institucional, Recursos Humanos, Logística, o las que hagan sus veces].	
02	Implementar el Registro de Visitas en Línea y el Módulo de Agendas Oficiales, conforme a la Ley 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la Administración Pública y su Reglamento.	✓
03	Supervisar el cumplimiento de implementación del Portal de Transparencia Estándar, así como con un canal virtual de recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (en el rubro temático "acceso a la información" del PTE) que se encuentre disponible para el uso de la ciudadanía. Asimismo, con la publicación de las resoluciones de designación de los responsables.	
04	Supervisar el periodo de la atención de solicitudes de acceso a la información pública.	
C5	<b>CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORIA</b>	
01	Supervisar la presentación de todos los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	
C6	<b>COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN</b>	
01	Desarrollar dos actividades de capacitación o charlas en materia de ética, integridad o temática vinculada, habiendo participado en cada una de las actividades como mínimo el 10% de servidores de la entidad.	
02	Realizar como mínimo dos acciones de difusión interna y dos acciones de difusión externa cada trimestre.	
C7	<b>CANAL DE DENUNCIAS</b>	
01	Implementar la Plataforma de denuncias y publicar el enlace de su acceso en la página web institucional.	✓
C8	<b>SUPERVISIÓN Y MONITOREO</b>	
01	Realizar propuesta a la máxima autoridad administrativa de mejora de la incorporación de la función de Integridad.	
C9	<b>ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD</b>	
01	Realizar tres (3) reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad durante el año de evaluación.	
02	La Oficina de Integridad Institucional, debe comunicar a las distintas unidades de organización de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	



Sobre la base del presente diagnóstico en la implementación del Modelo de Integridad a cargo de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la DRET, así como del cumplimiento de otras disposiciones, se ha llevado a cabo una evaluación de las acciones (adscritas para ser evaluada la DRET) por la entidad, como parte del presente Programa de Integridad, según se detalla en la Matriz de Acciones que forma parte integrante del PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA 2025.

#### IV. OBJETIVO

El Programa de Integridad 2025 de la DRET tiene como objetivo promover una gestión transparente e íntegra, fortaleciendo una cultura de integridad a través de la implementación del Modelo de Integridad Institucional, en base a un instrumento de planificación, con acciones concretas y efectivas, que involucren a las diferentes Oficinas, Unidades Funcionales de la entidad.

#### V. ALCANCE

El Programa de Integridad 2025 de la DRET, contiene acciones a desarrollar en el periodo 01 de abril al 31 de diciembre del año 2025.

Los lineamientos, mecanismos y procedimientos contenidos en el presente documento son de aplicación a todo el personal de las Oficinas y Unidades que dependen administrativamente de la DRE Tacna, de acuerdo al grado de participación que ostenten según los componentes del Modelo de Integridad.

#### VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

El seguimiento y monitoreo de las acciones establecidas en el Programa de Integridad está a cargo de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la DRET, la cual realiza una evaluación semestral a través de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción. Como parte de este proceso, la unidad identifica oportunidades de mejora, formula recomendaciones y supervisa el cierre de brechas, con el objetivo de fortalecer la aplicación de los estándares de integridad y consolidar una Cultura de Integridad dentro de la entidad. Las actividades contempladas en el Anexo N° 01 son implementadas por cada unidad responsable, según sus competencias, y deben ser acreditadas a través de los medios de verificación establecidos.

#### VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

La Matriz de Acciones, adjunta en el Anexo N° 01, detalla las acciones programadas para el año 2025 en el marco del Programa de Integridad de la DRET. Estas acciones están alineadas con las disposiciones establecidas por la Secretaría de Integridad Pública (SIP) y responden a los componentes del Modelo de Integridad. En la matriz se describen las actividades a ejecutar, su periodicidad, metas, responsables e involucrados, permitiendo un seguimiento estructurado y el cumplimiento de los compromisos institucionales en materia de integridad. Este instrumento sirve como



una guía operativa para la implementación de las medidas que fortalecen la cultura de integridad en la entidad, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública de la DRET.

La periodicidad de los informes de seguimiento de las acciones contempladas en la Matriz de acciones del Programa de Integridad Institucional, será trimestral y serán reportadas a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.



**PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA**  
**(ANEXO N° 01)**

**COMPONENTE 1: COMPROMISO DE ALTA DIRECCIÓN**

N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de Verificación	Trimestre				Responsables / Involucrados
					I	II	III	IV	
01	Supervisar la incorporación de la función de integridad.	01 documento aprobado.	N° de Formato	E1 - FORMATO 1-D	x				<ul style="list-style-type: none"> <li>•Responsables: UFII DRET</li> <li>•Involucrados: Director, OPPMI.</li> </ul>
02	Elaborar un programa de integridad y gestionar su aprobación por la máxima autoridad administrativa.	Aprobación: Segundo trimestre del año evaluado	Número de Resolución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de Integridad.</li> <li>2. Acto resolutivo o equivalente que aprueba el Programa de Integridad.</li> </ul>		x			<ul style="list-style-type: none"> <li>•Responsables: UFII DRET</li> <li>•Involucrados: Director.</li> </ul>

**COMPONENTE 2: GESTIÓN DE RIESGOS**

N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de Verificación	Trimestre				Responsables / Involucrados
					I	II	III	IV	
01	Fortalecer las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	El conductor y técnico capacitados en 80%	Porcentaje	E1 - FORMATO 2		x	x		<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsables: UFII DRET</li> <li>•Involucrados: ORRHH, Unidades con Rol Técnico.</li> </ul>



02	Asignar el Rol de Conductor, Técnico y Consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública.	Asignados: 01 Conductor 24 Técnicos 04 Consultivos	Número de Memorandos	Memorandos (29) E1 - FORMATO 3	x	x	Responsables: UFII DRET -Involucrados: ORRRH, OPPMI, PAD, UNIDADES- DRET
----	---	---	----------------------	-----------------------------------	---	---	---

### COMPONENTE 3: POLÍTICAS DE INTEGRIDAD

N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de Verificación	Trimestre				Responsables / Involucrados
					I	II	III	IV	
01	Establecer mecanismos específicos en las normas internas que aseguren la integridad en el proceso de contratación de personal.	Pautas para la Selección de personal aprobada	- N° de Formato de Resolución Directoral	E1 - FORMATO 4 01 RDR. 01 Pautas para la Selección de personal	x	x	x		Responsables: UFII DRET -Involucrados: Director, ORRRH, OPPMI y OAJ.

### COMPONENTE 4: TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de Verificación	Trimestre				Responsables / Involucrados
					I	II	III	IV	
01	Implementar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a todas las unidades de organización [Oficina de Integridad Institucional, Recursos Humanos, Logística, o las que hagan sus veces].	Asignación de usuarios de la Plataforma de Debida Diligencia a unidades: UFII, ORRRH y UFA.	Base de datos	Base de datos de la Secretaría de Integridad Pública.	x				Responsables: UFII DRET -Involucrados: Director, ORRRH, OPPMI y OAJ.
02	Implementar el Registro de Visitas en Línea y el Módulo de Agendas Oficiales, conforme a la Ley 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la Administración Pública y su Reglamento.	Al 31 de julio del 2025 implementados el Registro de Visitas en Línea y el Módulo de Agendas Oficiales.	Base de datos	Base de datos de la Secretaría de Integridad Pública.	x				Responsables: UFII DRET -Involucrados: ORRRH



03	Supervisar el cumplimiento de implementación del Portal de Transparencia Estándar, así como con un canal virtual de recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (en el rubro temático "acceso a la información" del PTE) que se encuentre disponible para el uso de la ciudadanía. Asimismo, con la publicación de las resoluciones de designación de los responsables.	Si cuenta con un Portal de Transparencia Estándar, así como con un canal virtual de recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.	RDR. Sistema en línea activado	E1 - FORMATO 5 de RDR responsables del PTE y CVAIP.	x	Responsables: UFII DRET -Involucrados: Dirección, ORRHH
04	Supervisar el periodo de la atención de solicitudes de acceso a la información pública.	Logro de supervisión entre abril a setiembre del 2025 mayor o igual 90%.	Informe.	Informe elaborado por la Unidad Funcional de Integridad Institucional	x	Responsables: UFII DRET -Involucrados: Dirección, ORRHH

### COMPONENTE 5: CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORÍA

N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de Verificación	Trimestre				Responsables / Involucrados
					I	II	III	IV	
01	Supervisar la presentación de todos los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	Haber cumplido con presentar todos los entregables.	N° de Formato	E1 - FORMATO 6		x	x		Responsables: UFII DRET -Involucrados: Dirección, ORRHH

### COMPONENTE 6: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de Verificación	Trimestre				Responsables / Involucrados
					I	II	III	IV	
01	Desarrollar dos actividades de capacitación o charlas en materia de ética, integridad o temática vinculada, de la entidad en	Alcanzar el 10% de participación de los servidores de la entidad en	N° de Formato	E1 - FORMATO 7		x	x		Responsables: UFII DRET -Involucrados: Dirección y todas las



	habiendo participado en cada una de las actividades como mínimo el 10% de servidores de la entidad.	cada capacitación o charla de ética, integridad.							Oficinas y Unidades de la DRET.
02	Realizar como mínimo dos acciones de difusión interna y dos acciones de difusión externa cada trimestre.	16 acciones de difusión interna y externa.	N° de Formato de	E1 - FORMATO 8					Responsables: UFII DRET •Involucrados: ORRHH, OAD y OPPMI

**COMPONENTE 7: CANAL DE DENUNCIAS**

N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de Verificación	Trimestre				Responsables / Involucrados
					I	II	III	IV	
01	Implementar la Plataforma de denuncias y publicar el enlace de su acceso en la página web institucional.	Plataforma de denuncias	N° de Formato	E1 - FORMATO 9	x				Responsables: UFII DRET •Involucrados: ORRHH

**COMPONENTE 8: SUPERVISION Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD**

N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de Verificación	Trimestre				Responsables / Involucrados
					I	II	III	IV	
01	Realizar propuesta a la máxima autoridad administrativa de mejora de la incorporación de la función de integridad	Un documento sobre una propuesta de mejora de la incorporación de la función de integridad en la entidad	N° de Informe	Informe de mejora de la incorporación de la función de integridad dirigido a la máxima autoridad administrativa.		x	x		Responsables: UFII DRET •Involucrados: ORRHH

**COMPONENTE 9: ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD**



N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de Verificación	Trimestre				Responsables / Involucrados
					I	II	III	IV	
01	Realizar tres (3) reuniones de coordinación.	01 reunión en el II trimestre. 02 reuniones en el III trimestre.	N° de Formato	E1 - FORMATO 11		x	x		Responsables: UFII DRET •Involucrados: ORRHH
02	La Oficina de Integridad Institucional, debe comunicar a las distintas unidades de organización de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	03 comunicaciones que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica.	N° de Formato	E1 - FORMATO 12		x	x		Responsables: UFII DRET •Involucrados: Dirección y ORRHH

